



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 20 de septiembre de 1997
 Núm. 215

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Subdelegación del Gobierno en Alicante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el procedimiento sancionador incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva. El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N.º Expte.: 9605851

Denunciado: Angel García Valverde

DNI: 9.806.886

Infracción Imp. Sanción: L.O. 1/92, art. 25. Multa de 100.000 pesetas.

Alicante, 21 de agosto de 1997.-El Subdelegado del Gobierno Accidental, Enrique Simarro Franco.
 7990 3.250 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.97/1 "Ampliación y reparación del alumbrado público -7ª y 8ª fase- y reforma alumbrado Polideportivo en La Bañeza". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo I, Subgrupo I, Categoría D.		37.894.351	18.947	CUATRO 757.887
P.P.97/8 "Alumbrado público en Valencia de Don Juan Fase B". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo I, Subgrupo I, Categoría D.		21.995.065	10.997	CUATRO 439.901
P.P.97/11 "Pavimentación de calles -1ª fase- en Santibáñez, San Esteban, Arlanza y Bembibre". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3 y 4, Categoría C.		30.014.130	15.007	TRES 600.282
P.P.97/47 "Pavimentación de calles en Malillos".		17.500.000	8.750	SEIS 350.000
F.C.L.97/17 "Pavimentación de calles y plazas en varias localidades del municipio de Bustillo del Páramo".		9.671.300	4.835	TRES 193.426
F.C.L.97/24 "Pozo de captación y bombeo de agua en Carucedo y C.V. de Carucedo a Campañana".		14.000.000	7.000	TRES 280.000
F.C.L.97/50 "Renovación de las redes de agua y alcantarillado en Laguna Dalga".		16.500.000	8.250	CUATRO 330.000
F.C.L.97/83 "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún".		18.000.000	9.000	SEIS 360.000
F.C.L.97/84 "Pavimentación de calles en Matilla".		12.000.000	6.000	SEIS 240.000
F.C.L.97/85 "Pavimentación de varias localidades del municipio de San Emiliano".		12.000.000	6.000	OCHO 240.000
F.C.L.97/90 "Mejora del abastecimiento de agua en varias localidades del municipio de Santa Colomba de Somoza".		16.000.000	8.000	CUATRO 320.000
F.C.L.97/123 "Ordenación de travесías y encintado de aceras en el municipio de Villamejil".		12.000.000	6.000	CUATRO 240.000
F.C.L.97/129 "Renovación de abastecimiento de agua y alcantarillado -3ª fase- en el municipio de Villares de Orbigo".		16.000.000	8.000	OCHO 320.000
P.O.L.97/199 "Depósito de agua y sustitución redes de abastecimiento en Alija del Infantado". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo B, Subgrupo 2, Categoría C.		30.000.000	15.000	CUATRO 600.000

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.O.L.97/209 "Mejora abastecimiento y saneamiento en Fabero". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo A, Subgrupo 2, Categoría C; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C) y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C).	27.000.000	13.500	CUATRO	540.000
P.O.L.97/219 "Renovación y ampliación de la red de distribución de agua potable en Santa Marina del Rey".	15.000.000	7.500	SEIS	300.000

Los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6-24071 León-, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 12 de septiembre de 1997.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

8443 10.375 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Aplazamientos

Con fecha 23 de junio de 1997 el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Fernández García, José Antonio, N.I.F. 10.051.917, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan, y que importan la suma de 47.585 pesetas.

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del R.G.R.

Considerando que, según el artículo 53.5 del citado Reglamento General de Recaudación y el apartado séptimo, punto 1, de la O.M. de 17 de abril de 991, no es exigible la aportación de garantías.

Este órgano de la AEAT examinadas las circunstancias que concurren en el caso, y apreciando la existencia de dificultades transitorias de tesorería, en uso de la facultad que confiere el artículo 50 del referido Reglamento en relación a la O.M. 2 de junio de 1994 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25 de abril de 1995, acuerda, atendiendo a las posibilidades de generación de recursos, en virtud del artículo 55.1 del R.G.R., autorizar el pago aplazado del débito de la forma que se expone a continuación:

Concepto	Fase	F. Int.	Importe Pla.	Venc.
I. R. P. F.	Vol	21-04-97	15.330	
			15.330	20-08-97
I. V. A.	Vol	21-04-97	32.255	
			32.255	20-08-97

El solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de las mismas determinará la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas incluidas en esta resolución.

De incumplirse el pago de cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución o en cualesquiera otros que hubiera concedidos,

para la deuda incumplida será de aplicación lo dispuesto en el artículo 57 del R.G.R., produciéndose además los siguientes efectos:

-Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en periodo voluntario, transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 sin efectuar el ingreso, se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

-Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en periodo ejecutivo, a la misma fecha del vencimiento incumplido se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las presentes deudas incluidas en esta resolución.

Estos efectos no se producirán en relación con aquellos fraccionamientos en que se hayan constituido garantías parciales e independientes por cada uno de los plazos, en la forma prevista en el apartado 5 del artículo 52 del Reglamento, o en aquellos aplazamientos o fraccionamientos garantizados con aval.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Departamento de Recaudación y de sus órganos periféricos, controlará el cumplimiento de todos los extremos contenidos en este acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 R.G.R. se practicarán las siguientes liquidaciones de intereses de demora para cada uno de los vencimientos:

Días	Importe	Int.	Inter.	Recargo	Importe	Plazo Vto.
121	15.330	9,5%	483	0	15.813	20-08-97
121	32.255	9,5%	1.016	0	33.271	20-08-97

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 15 de octubre de 1992, a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT de su domicilio, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de esta notificación para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido a su recepción o vencieran en este plazo.

Si alguno de los plazos señalados es día inhábil, el ingreso podrá realizarse en el inmediato hábil posterior.

Conforme establece el artículo 57 del citado Reglamento, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago se procederá de la forma siguiente:

-Para las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, la falta de pago a su vencimiento determinará la exigencia por la vía de apremio de la deuda, los intereses devengados y el recargo de apremio correspondiente; de no efectuarse el ingreso en el plazo señalado por el artículo 108 del Reglamento, se procederá a la ejecución de la garantía, siguiéndose el procedimiento de apremio hasta la realización del débito pendiente.

Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos (artículo 42 R.G.R.). En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

León, 23 de junio de 1997.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

8143

13.000 ptas.

Con fecha 16 de julio de 1997 el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Rosa Galán, María Antonia de la, N.I.F. 08.697.625, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan, y que importan la suma de 52.092 pesetas.

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del R.G.R.

Considerando que, según el artículo 53.5 del citado Reglamento General de Recaudación y el apartado séptimo, punto 1, de la O.M. de 17 de abril de 1991, no es exigible la aportación de garantías.

Este órgano de la AEAT, examinadas las circunstancias que concurren en el caso, y apreciando la existencia de dificultades transitorias de tesorería, en uso de la facultad que confiere el artículo 50 del referido Reglamento en relación a la O.M. 2 de junio de 1994 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25 de abril de 1995, acuerda, atendiendo a las posibilidades de generación de recursos, en virtud del artículo 55.1 del R.G.R., autorizar el pago aplazado del débito de la forma que se expone a continuación:

Concepto	Fase	F. Int.	Importe Pla.	Venc.
I. R. P.F.	Vol	21-04-97	52.092	
			52.092	05-08-97

El solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de las mismas determinará la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas incluidas en esta resolución.

De incumplirse el pago de cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución o en cualesquiera otros que hubiera concedidos, para la deuda incumplida será de aplicación lo dispuesto en el artículo 57 del R.G.R., produciéndose además los siguientes efectos:

-Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en periodo voluntario, transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 sin efectuar el ingreso, se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

-Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en periodo ejecutivo, a la misma fecha del vencimiento incumplido se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las presentes deudas incluidas en esta resolución.

Estos efectos no se producirán en relación con aquellos fraccionamientos en que se hayan constituido garantías parciales e independientes por cada uno de los plazos, en la forma prevista en el apartado 5 del artículo 52 del Reglamento, o en aquellos aplazamientos o fraccionamientos garantizados con aval.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Departamento de Recaudación y de sus órganos periféricos, controlará el cumplimiento de todos los extremos contenidos en este acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 R.G.R. se practican las siguientes liquidaciones de intereses de demora para cada uno de los vencimientos:

Días	Importe	Int.	Inter.	Recargo	Importe	Plazo Vto.
106	52.092	9,5%	1.437	0	53.529	05-08-97

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en el Orden Ministerial de 15 de octubre de 1992, a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT de su domicilio, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de esta notificación para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido a su recepción o vencieran en este plazo.

Si alguno de los plazos señalados es día inhábil, el ingreso podrá realizarse en el inmediato hábil posterior.

Conforme establece el artículo 57 del citado Reglamento, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago se procederá de la forma siguiente:

-Para las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, la falta de pago a su vencimiento determinará la exigencia por la vía de apremio de la deuda, los intereses devengados y el recargo de apremio correspondiente; de no efectuarse el ingreso en el plazo señalado por el artículo 108 del Reglamento, se procederá a la ejecución de la garantía, siguiéndose el procedimiento de apremio hasta la realización del débito pendiente.

Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos (artículo 42 R.G.R.). En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

León, 16 de julio de 1997.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

8142

12.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/140, seguido contra Luis Fidel Ortiz Sánchez, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Nissan Vanette furgoneta, matrícula LE-9857-V.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 4 de septiembre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8147

2.750 ptas.

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/470, seguido contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

1.-Citroen AX-14, matrícula LE-2242-S.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

2.—Seat Panda Come, matrícula LE-3547-M.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

3.—Citroen AX-14, matrícula LE-2241-S.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 4 de septiembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8146

3.250 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/456, seguido contra Gas del Esla, S.L., se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Vehículo Seat Málaga 1.5 INY, matrícula LE-8434-T.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 3 de septiembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8145

2.625 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta."

Deudor: Gabriel Ramos Plaza, Expte. 93/837.

Domicilio: Plaza de Colón, 17.

Fecha diligencia: 17-4-97.

Deuda: 1.864.726

Vehículos: LE-4140-L y O-2954-AZ.

Deudor: José Angel Tejerina, S.L. Expte. 94/479.

Domicilio: Marqueses de San Isidro, 17.

Fecha diligencia: 15-5-97.

Deuda: 19.238.866.

Vehículos: LE-1835-G, LE-1714-V y LE-2454-U.

Deudor: Francisco Soto Oblanca, Expte. 96/947.

Domicilio: Hnos Machado, 1, bajo.

Fecha diligencia: 22-5-97.

Deuda: 71.501

Vehículo: O-3385-U.

Deudor: Carmen González García, Expte. 96/967.

Domicilio: Párroco Pablo Díez, 117.

Fecha diligencia: 30-6-97.

Deuda: 259.202.

Vehículo: LE-2004-I.

Deudor: Servimed-Servicios Medioambientales, Expte. 95/266.

Domicilio: Plaza del Bierzo, 5.

Fecha diligencia: 30-6-97.

Deuda: 901.216.

Vehículo: LE-6809-K.

Deudor: Ana C. León Peláez, Expte. 96/563.

Domicilio: Santo Tirso, 63.

Fecha diligencia: 17-4-97.

Deuda: 938.165

Vehículos: LE-6290-F y LE-7669-V.

Deudor: Luis Casado Aller, Expte. 94/1.115.

Domicilio: Calvo Sotelo, 51.

Fecha diligencia: 10-6-97.

Deuda: 553.616

Vehículo: LE-8088-N.

Deudor: Juan J. Llanera Castro. Expte. 94/717.

Domicilio: Doña Urraca, 49.

Fecha diligencia: 17-4-97.

Deuda: 933.972.

Vehículos: LE-2694-J y V-3242-R.

Deudor: Juan A. Lasaga Iraola, Expte. 91/159.

Domicilio: Relojero Losada, 25.

Fecha diligencia: 14-5-97.

Deuda: 4.410.496

Vehículos: LE-2968-E y M-9714-CJ.

Deudor: Fernández Trascasas, Transportes, S.L., Expte. 96/918.

Domicilio: La Vecilla, 3.

Fecha diligencia: 16-5-97.

Deuda: 107.882.

Vehículo: LE-1417-T.

Deudor: Juan J. Villalón García, Expte. 91/1.380.

Domicilio: Avenida de Roma, 26.

Fecha diligencia: 16-5-97.

Deuda: 881.856.

Vehículo: LE-8416-P.

Deudor: Juan C, Vaquero Blanco, Expte. 94/42 INEM.

Domicilio: Lope de Rueda, 7.

Fecha diligencia: 30-5-97.

Deuda: 8.804

Vehículo: LE-4111-M.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y de su documentación, con la advertencia de que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa. Igualmente, se les advierte que, de no ser puestos los vehículos a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar que sean habidos.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León a 13 de agosto de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

8144

14.000 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila, 20 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, P.D., la Jefe de Sección, Susana García Mendoza.

Relación para solicitar la publicación en Ayuntamientos
Administración: 01. Ayuntamiento de Villamandos.
Ret./Sector: 0611-R.E. Agrario (C.A.)

Número de providencia de apremio: 05 1995 010404276.
Identificador del S.R.: 07 240031110002. Nombre/Razón social:
Rodríguez Borrego, Blas. Domicilio: Carrelaguna. C.P.: 24238.
Localidad: Villamandos. Importe reclamado: 32.918. Periodo liquidación: 09/94 11/94.

8114

7.750 ptas.

Principado de Asturias

CONSEJERIA DE ECONOMIA

Viceconsejería de Hacienda

Dirección Regional de Hacienda

NOTIFICACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS A CONTRIBUYENTES EN PARADERO DESCONOCIDO

A los contribuyentes que se detallan a continuación no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, comenzando a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que a continuación se indican:

Si la publicación se produce en la primera quincena del mes, el plazo de ingreso finalizará el día cinco del mes siguiente o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se produce entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día veinte del mes siguiente o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Los ingresos podrán efectuarse en la Caja del Principado de Asturias, calle Coronel Aranda, 2, Edificio Administrativo Servicios Múltiples, planta plaza, sector izquierdo, o a través de entidades colaboradoras, en cuanto a las liquidaciones que corresponden a la Oficina Liquidadora de Oviedo.

Los ingresos correspondientes a liquidaciones practicadas por la Oficina Liquidadora de Gijón podrán efectuarse en la Caja del Principado de Asturias, calle Ezcurdia, 36, bajo, o a través de entidades colaboradoras o, en el caso en que el domicilio del contribuyente esté situado en otra Comunidad Autónoma, mediante ingreso en la cuenta número 0104/0575/95/0172020599, existente en el Banco Exterior de España de Argentaria.

Se suprime el Giro Postal Tributario.

Transcurridos los plazos de ingreso anteriores, se exigirán las deudas por vía de apremio.

De no estar conforme con la base fijada en la liquidación complementaria, puede promover la tasación pericial contradictoria que le otorga el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria, o bien interponer, tanto contra la base como contra la liquidación practicada, los siguientes recursos, no simultaneables, en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

a) Recurso de reposición ante la oficina liquidadora.

b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Oficina liquidadora de Gijón

Año: 1997. Nº Liq.: 217. Contribuyente y domicilio: Jorge Pérez Rodríguez, calle Serranos, 38, León. Doc/año: 5306-01/93 (vehículos). Importe pesetas: 19.208.

Notificación de resoluciones de recursos de reposición a contribuyentes en paradero desconocido.

A los contribuyentes que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar la resolución de los recursos de reposición por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes.

Concepto: Relación de notificaciones de resoluciones de recursos de reposición que, por distintos motivos, no han podido ser practicadas directamente a los interesados. Transmisiones patrimoniales. Oficina de Gijón.

Año: 1993. Nº Doc.: 3775. Contribuyente y domicilio: Maderas Bodelón, S.L., calle Obispo Inocencio Rodríguez, 41, León. Acuerdo: Desestima.

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa.

Contra dichos acuerdos puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

El contenido de dichas resoluciones está a disposición de los interesados en las oficinas sitas en Gijón, calle Ezcurdiá, 36-bajo.

Oviedo, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Carlos Franco García.

8220

10.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Van Gogh Cines, S.L., representada por don Juan Heras de la Calle, para ampliar una sala más las salas de cine existentes en calle San Claudio y calle Juan Ferreras. Expte. número 847/97 V.O. de Establecimientos.

León, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8329

1.625 ptas.

* * *

Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1997, la convocatoria de contratación de la prestación de servicios consistente en el servicio de bar-cafetería del Centro Municipal "Padre Isla", por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones económico administrativas que rigen dicha convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones, todo ello de conformidad con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Prestación del servicio de bar-cafetería del Centro Municipal "Padre Isla".

Canon mínimo exigido: 15.000 pesetas mensuales.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación exigida: No se exige clasificación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), según modelo que se acompaña, en dos sobres cerrados y lacrados, entre las 9.00 y las 13.00 horas, en el plazo de veintiséis días naturales contados a

partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen. El plazo para presentar reclamaciones contra los referidos pliegos será de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las mismas de forma previa a la continuación de la tramitación de las propuestas existentes.

Dichas propuestas deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 7.º de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio que se detalla a continuación (detalle del servicio a prestar), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

Características de la prestación del servicio: (Indíquese las características técnicas de la prestación ofertada).

—Canon mensual: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado para la prestación del servicio de referencia).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el canon correspondiente a la prestación del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales de la citada concesión.

León, a de de 199

(Firma del licitador)

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8330

10.125 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 1997, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cuadro de precios que han de regir la

convocatoria del suministro de material (columnas) con destino a la obra de alumbrado público de la avenida Suero de Quiñones, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 5.579.136 pesetas IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 111.583 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de materiales (columnas) con destino a la obra de alumbrado público de la avenida Suero de Quiñones, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día, de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquense nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquense domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1997

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelven las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8331

10.125 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 1997, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cuadro de precios que han de regir la convocatoria del suministro de material (luminarias) con destino a la obra de alumbrado público de la avenida Suero de Quiñones, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 6.560.960 pesetas IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 131.219 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de materiales (luminarias) con destino a la obra de alumbrado público de la avenida Suero de Quiñones, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día, de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquense nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquense domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1997

(Firma del licitador)”.
 La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelven las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8332 10.125 ptas.

PONFERRADA

En los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA números 198 y 202, de fechas 1 de septiembre de 1997 y 5 de septiembre de 1997, se publica anuncio del Ayuntamiento para la “Explotación del vertedero municipal”, exponiéndose al público la memoria técnica y el pliego de condiciones por plazo de 8 días a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo a la memoria técnica obrante en el expediente, por la presente se acuerda la suspensión de la licitación, hasta tanto se resuelvan las alegaciones interpuestas.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1997.—El Alcalde Acctal (ilegible).

8473 3.500 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar, calle Gabriel Franco, número 10, bajo, solicitada por Francisco Javier Rodríguez González.—Astorga, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8322 1.250 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, así como la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, ambos documentos quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villablino, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, así como la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, ambos documentos quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villablino, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8498 5.750 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1997, aprobó la Memoria valorada de la obra “Construcción de aceras y pavimentación de calles en el municipio de Villadecanes”, redactada por el señor Ingeniero de C., C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo importe de ejecución material es de 10.169.022 pesetas, así como su realización por administración.

Lo cual se expone al público, en cumplimiento de la legislación vigente.

Toral de los Vados, 1 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
 8236 405 ptas.

VILLAMAÑAN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1997, aprobó los siguientes proyectos técnicos redactados por don Javier López Sastre Núñez, arquitecto:

—Proyecto Consultorio Médico en Villacé, obra incluida en el Plan Remanentes Fondo Cooperación Local para 1997, número 151, por importe de 3.000.000 de pesetas.

—Proyecto de pavimentación de calles en Villamañán (calle Carreastorga), obra incluida en el Plan Remanentes Provincial para 1997, número 251, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones por los interesados durante quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1997, ha acordado solicitar al Banco Español de Crédito (Banesto) un aval bancario que garantice la aportación municipal ante la Diputación Provincial de la obra de pavimentación de la calle Carreastorga de Villamañán, incluida en el Programa Remanentes Provincial para 1997, número 251, en las siguientes condiciones:

Importe total: 1.500.000 pesetas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Garantías a aportar: Participación del municipio en los Tributos del Estado, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuotas contribución rústica y urbana e industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

El expediente de su razón se halla a información pública en el Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes, considerándose este acuerdo aprobado inicial y definitivamente si durante el mentado plazo no hubiere reclamaciones.

Villamañán, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1997, se acordó por unanimidad aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de la calle Carreastorga de Villamañán, incluida en el Programa Remanente Provincial para 1997, número 251.

El expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación por escrito de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando el acuerdo elevado a definitivo si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son:

1.—Presupuesto de las obras: 3.000.000 de pesetas.

2.—Honorarios proyecto técnico: 78.669 pesetas.

3.—Coste estimado de las obras: 3.078.669 pesetas.

4.—Subvención del Estado: 600.000 pesetas.

5.—Subvención de la Diputación: 900.000 pesetas.

6.—Coste a cargo del Ayuntamiento: 394.667 pesetas.

7.—Cantidad a repartir entre los afectados: 1.184.002 pesetas.

8.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

9.—Número total de metros lineales: 160.

10.—Precio del metro lineal: 7.400 pesetas.

Se aprueba la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En lo no previsto en el presente acuerdo, regirá la vigente Ordenanza general de contribuciones especiales.

Villamañán, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8361

2.095 ptas.

OENCIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Oencia, el día 4 de septiembre de 1997, el proyecto de presupuesto para 1997, se hace público al objeto de que durante quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante este plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado. Todo ello en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Oencia, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.

8362

405 ptas.

BARJAS

Por don Domingo Santín Freijo, en nombre y representación de O Couto, S.L., se ha solicitado ante este Ayuntamiento cambio de titularidad de la licencia Bar-Mesón, sito en la calle El Puente, 4, de Barjas y que estaba expedida a nombre del Ayuntamiento de Barjas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente, los vecinos que puedan considerarse afectados presenten por escrito y ante este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Barjas, 4 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

8363

1.875 ptas.

PERANZANES

La Corporación Municipal de Peranzanes, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1997, aprobó inicialmente las listas cobratorias del I.B.I. urbana y rústica, las cuales se exponen al público en la Secretaría para reclamaciones durante el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Las listas se entienden definitivamente aprobadas si no se presentan reclamaciones durante este plazo.

Peranzanes, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

8323

345 ptas.

CARMENES

Debiendo finalizar el mandato de los actuales Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio de Cármenes el próximo día 2 de febrero de 1998, y, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todas las personas interesadas que por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a la elección de los cargos de:

—Juez de Paz titular, y

—Juez de Paz sustituto

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

1.—Certificado de nacimiento.

2.—Certificado de antecedentes penales.

3.—Certificado de residencia.

4.—Currículum de méritos que se considere aportar para mejor valorar la capacidad de los candidatos.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar los mismos.

Cármenes, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8324

785 ptas.

BURON

Próximo a finalizar el mandato del actual Juez Titular y de su sustituto, corresponde a este Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 102.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección de personas idóneas que así lo soliciten para ocupar dichos cargos.

Las personas elegidas habrán de reunir los requisitos exigidos en los artículos 102 y 103 de la citada Ley 6/85 del Poder Judicial.

Las candidaturas podrán ser presentadas en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Burón, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

8326

500 ptas.

CANDIN

El Ayuntamiento de Candín, en sesión ordinaria de 29 de agosto de 1997, aprobó inicialmente las listas cobratorias del I.B.I. de naturaleza rústica y urbana, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría para sugerencias y reclamaciones en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio; de no presentarse se entenderán definitivamente aprobadas.

Candín, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde.

* * *

El Ayuntamiento de Candín, en sesión ordinaria de 29 de agosto de 1997, aprobó los proyectos de "Abastecimiento y acondicionamiento del camping de Pereda", elaborado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Álvarez y cuyo importe de ejecución es de seis millones, y "Acondicionamiento del puente de Espinareda", elaborado por el mismo Arquitecto y con un presupuesto de ejecución de tres millones de pesetas. Los citados proyectos se hallan en la Secretaría para sugerencias y reclamaciones durante el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Candín, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde.

* * *

El Alcalde Presidente de la Corporación, don Pablo Rubio Ortega, delega en el Teniente de Alcalde de la Corporación, doña Gregoria Álvarez Carballo, las funciones propias de la Alcaldía durante el mes de septiembre por vacaciones del primero.

Candín, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde.

8327

750 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1997, correspondientes a los bienes de naturaleza urbana y rústica.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del Padrón del Impuesto, por lo que a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados pueden formular los siguientes recursos:

—Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Delegación de León 9 en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Santa Colomba de Somoza, 9 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, Argentina Hueriga Sáez.

8328

970 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público en el municipio de Sancedo", incluida en el Plan Remanente Provincial 1997.

Se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8364

250 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1997. Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Alija del Infantado, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de esta corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1997, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Reparación del firme de las calles de Alija del Infantado, Navianos y La Nora", en los términos siguientes:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Reparación de firme de las calles de Alija del Infantado, Navianos y La Nora", cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

A) El coste de ejecución de la obra se fija en 15.933.000 pesetas, correspondiendo:

Alija del Infantado: 10.642.211 pesetas.

Navianos de la Vega: 3.062.289 pesetas.

La Nora del Río: 2.228.500 pesetas.

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

Alija del Infantado: 4.788.995 pesetas.

Navianos de la Vega: 1.378.030 pesetas.

La Nora del Río: 1.002.825 pesetas.

Equivalentes al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo para cada metro lineal de fachada, conforme a lo siguiente:

Alija del Infantado: Coste que soporta el municipio: 5.321.106 pesetas.

Importe a repartir Contrib. Espec.: 4.788.995 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 3.326,45 metros.

Valor unitario módulo de reparto: 1.439,67 pesetas.

Navianos de la Vega: Coste que soporta el municipio: 1.531.145 pesetas.

Importe a repartir Contrib. Espec.: 1.378.031 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 259,20.

Valor unitario módulo de reparto: 5.317 pesetas.

La Nora del Río: Coste que soporta el municipio: 1.114.250 pesetas.

Importe a repartir Contrib. Espec.: 1.002.825 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 258,18.

Valor unitario módulo de reparto: 3.885 pesetas.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones al acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Alija del Infantado, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de esta corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora", en los términos siguientes:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora", cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

A) El coste de ejecución de la obra se fija en 6.000.000 de pesetas, correspondiendo:

Alija del Infantado: 4.007.000 pesetas.

Navianos de la Vega: 1.153.000 pesetas.

La Nora del Río: 840.000 pesetas.

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

Alija del Infantado: 1.803.150 pesetas.

Navianos de la Vega: 518.850 pesetas.

La Nora del Río: 378.000 pesetas.

Equivalentes al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo para cada metro lineal de fachada, conforme a lo siguiente:

Alija del Infantado: Coste que soporta el municipio: 2.003.500 pesetas.

Importe a repartir Contrib. Espec.: 1.803.150 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 1.597,55 metros.

Valor unitario módulo de reparto: 1.128,69 pesetas.

Navianos de la Vega: Coste que soporta el municipio: 576.000 pesetas.

Importe a repartir Contrib. Espec.: 518.850 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 137,40.

Valor unitario módulo de reparto: 3.776 pesetas.

La Nora del Río: Coste que soporta el municipio: 420.000 pesetas.

Importe a repartir Contrib. Espec.: 378.000 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 45,25.

Valor unitario módulo de reparto: 8.354 pesetas.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones al acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Alija del Infantado, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
8365 4.625 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña Felisa García Astorga se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Hotel Residencia, en calle Guillermo Doncel, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 4 de septiembre de 1997.—El Alcalde,
Juan Martínez Majo.

8366

2.000 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

1.—Certificado de nacimiento.

2.—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Brañuelas, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8367

781 ptas.

LA ERCINA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo en la misma establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la documentación siguiente:

—Certificado de nacimiento.

—Certificado de empadronamiento.

—Informes de buena conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de penales.

La Ercina, 11 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

8368

656 ptas.

LAGUNA DALGA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de los documentos a presentar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Laguna Dalga, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8369

594 ptas.

CISTIERTNA

Por don Juan González Santamarta se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad, dedicada a bar, en avenida de la Constitución, número 91, de Cistierna, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, y en el Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

8370

2.125 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, aprobó los siguientes proyectos de obras:

—Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo (Nogarejas, Torneros), obra número 239 del Plan de Remanentes Provincial para 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. P., don Ismael Castro Patán, por un importe de ejecución de 11.000.000 de pesetas.

—Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo (Pobladora de Yuso, Pinilla de la Valdería), obra número 239 del Plan de Remanentes Provincial para 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. P., don Oscar F. González Vega, por importe de ejecución de 11.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, los citados proyectos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrocontrigo, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, aprobó el "Proyecto de mejora y renovación de la red de distribución de agua en el municipio", obra número 206 del Programa Operativo Local para 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., don Ismael Castro Patán, por un importe de ejecución de 8.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrocontrigo, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8403

1.190 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP se publica que la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, mediante resolución de fecha 28 de agosto de 1997, decidió adjudicar a IRMA, S.L., el contrato de estudio de desarrollo de las potencialidades de la Montaña de Riaño en torno a las industrias agroalimen-

tarias, artesanía y medio ambiente, en la cantidad de cinco millones ciento doce mil pesetas (5.112.000 pesetas).

Riaño, 9 de septiembre de 1997.—El Presidente, Guillermo Hernández González.

8372 1.375 ptas.

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el presupuesto para 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si durante dicho término no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Riaño, 9 de septiembre de 1997.—El Presidente, Guillermo Hernández González.

8373 1.625 ptas.

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la Presidencia los estados y cuentas de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta Entidad.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Riaño, 9 de septiembre de 1997.—El Presidente, Guillermo Hernández González.

8374 1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de junio de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del actual Presupuesto General para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
4.60	1.800.000	1.801.000
5.21	2.650.000	2.651.000

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de Tesorería: 540.000 pesetas.

Mayores ingresos: 3.910.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1º	16.503.905
Capítulo 2º	11.829.135
Capítulo 3º	300.000
Capítulo 6º	1.801.000

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 18 de agosto de 1997.—El Presidente (ilegible).

8245 3.500 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LOSADA

Aprobada por la Junta Vecinal de Losada, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1997, la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando de manifiesto en la sede de la Junta Vecinal de Losada, junto con el expediente, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias que procedan, durante el plazo indicado.

Losada, 1 de septiembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

8167 375 ptas.

VILLAHIBIERA

Se hace público, para general conocimiento, que esta Junta Vecinal, en Sesión Plenaria celebrada el día 11 de mayo de 1997, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, relativo a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1997:

Se aprueba un Presupuesto Unico para el año 1997.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villahibiera, 4 de septiembre de 1997.—El Presidente, Laurentino Fernández Nistal.

8157 405 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 159/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Santiago Moya Moya, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dos de junio de mil novecientos noventa y siete. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 159/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali, como demandante, contra don Santiago Moya Moya, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Santiago Moya Moya a pagar a Banco Central Hispanoamericano, S.A., la suma de doscientas quince mil trescientas veinte pesetas (215.320 pesetas) e intereses legales, y todo ello con expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Santiago Moya Moya, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 29 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Marfa Antonia Caballero Treviño.

8075

4.125 ptas.

Cédula de emplazamiento

León a treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

Conforme ha aceptado S.S.^a en autos de juicio de menor cuantía número 344/97, seguido a instancia de la Procuradora señora Gejo Arienza, en representación de don Gerardo Barriada Alvarez y otros, sobre división de cosa común, mediante el presente se emplaza a la herencia yacente y desconocidos herederos de don Gerardo Barriada Rodríguez, para que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en autos mediante Procurador apoderado, advirtiéndoles que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal, siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las previstas en la Ley, y teniéndole por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente.—La Secretaria Judicial.

8092

2.125 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 16/95, seguido ante este Juzgado a instancia de Fiat Financiera, representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra Segundo Carracedo Prieto y otra, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretario: Señor De Atilano Barreñada.

León a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.

Unase a estos autos el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Díez Lago.

Como se pide, se decreta mejora de embargo sobre la parte legal del sueldo que el demandado percibe de Montajes Nervión, a donde se librará oficio para que a fin de hacer efectivas 882.009 pesetas de principal pendiente de pago, más 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, procedan a retener del sueldo/pensión que percibe el demandado la parte proporcional que resulte de aplicarle el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta dejarlas satisfechas, ingresando mensualmente las cantidades retenidas en la cuenta que la parte actora tiene abierta en Caja España, O.P. de León, con el número 2096.0037.14.2019668104.

Así lo propongo a S.S.^a, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Y para notificación a dicho demandado, dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

8091

3.625 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 9 de julio de 1997. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.^a del Pilar Robles García, los pre-

sentes autos de juicio de tercera de mejor derecho de ejecutivo 5/95, número 403/96, instados por Comprenort, S.L., representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla y asistida del Letrado señor García Gutiérrez, contra Maderas El Chanon, S.L., representada por el Procurador don Santiago González Varas y asistida del Letrado señor Alvarez Alvarez, y contra Carbones San Antonio, S.L., en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, en nombre y representación de la entidad Comprenort, S.L., contra Maderas el Chanon, S.L., y la entidad Carbones San Antonio, S.L., debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora para que con el producto de los bienes embargados en el juicio ejecutivo 5/95 de este Juzgado se haga pago a la misma y en la medida que alcance la deuda a su favor de 1.437.794 pesetas, con preferencia a la acreedora ejecutante, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, se expide este edicto en León a 28 de julio de 1997.—La Magistrada Juez, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial, M.^a Antonia Caballero.

8040

4.125 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato número 151/97, de la causante doña Julia Alvarez González, a instancia de su hermana de doble vínculo doña Adonina Alvarez González, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Dicha causante, doña Julia Alvarez González, falleció en La Robla, el día 12 de noviembre de 1990, en estado de soltera, sin descendencia ni ascendencia, por lo que las únicas herederas abintestato de dicha causante son sus hermanas de doble vínculo, doña Adonina Alvarez González y doña María Alvarez González, fallecida con posterioridad, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento de La Robla, en el de Robles de Torío, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante éste reclamándolo.

Dado en León a 5 de agosto de 1997.—El/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8077

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, actual Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 39/97 sobre expedición de moneda falsa, en los que ha sido parte denunciada don Francisco Javier Fernández Gómez, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 23 de mayo de 1997. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 39/97, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de expedición de moneda falsa, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Marfa del Camino Fernández Iglesias y Marfa del Carmen

Guerrero Fernández, como denunciados, siendo denunciados José Carlos Seraiva Mezquita y Francisco Javier Fernández Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carlos Seraiva Mezquita y a Francisco Javier Fernández Gómez, como autores de una falta cada uno del artículo 629 del C.P., en concurso ideal con una falta del artículo 623.4, a la pena de tres fines de semana a cada uno de ellos, con imposición de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme al artículo 976 y ss. de la L.E.Cr.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confieren la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Fernández Gómez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 25 de agosto de 1997.

8027

4.250 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 87/96, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Tirso Basante Valcarce, mayor de edad, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, de otra, como demandados, don Francisco A. Merayo Cidranes, mayor de edad, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y contra doña María del Pilar Feito Fernández, vecina de Ponferrada, declarada rebelde; en cuyos autos se dictó sentencia número 164/97, con fecha 19 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de don Tirso Basante Valcarce, contra don Francisco Agustín Merayo Cidranes y su esposa doña María del Pilar Feito Fernández, debía condenar y condeno a don Francisco Agustín Merayo Cidranes a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa celebrada por él y el actor el 16 de noviembre de 1989, respecto de la vivienda objeto del mismo, así como a que se subrogue en el préstamo hipotecario concedido por Caja España para la mencionada vivienda por importe de 2.475.000 pesetas e igualmente abone al actor la cantidad de 278.774 pesetas por el IVA de dicha vivienda, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes; que debía absolver y absuelvo a doña María del Pilar Feito Fernández de las pretensiones ejercitadas contra ella, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de la demandada doña María del Pilar Feito Fernández, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación a la demandada rebelde, doña María del Pilar Feito Fernández, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 31 de julio de 1997.—El Secretario, José Ramón Albes González.

8093

4.875 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 162/97: En Ponferrada a 19 de junio de 1997. Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 457/96, seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado señor Cordeiro Molina, y en nombre de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sofacal, S.G.R.), contra Mercantil Casas del Canadá, S.L., doña Marta Alonso Pelegrín y don Fernando Wladimiro del Guayo Martín, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Mercantil Casas del Canadá, S.L., CIF B-24290785, con domicilio social en 24400, Ponferrada (León), calle Monasterio de Carracedo, 2, y contra doña Marta Alonso Peregrín, NIF 9753408-M y don Fernando Wladimiro del Guayo Martín, NIF 10575440-V, con domicilio en Avda. del Castillo, 4, 24400 Ponferrada (León), hasta hacer pago a Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S.G.R.), CIF A-09033002, la cantidad de 6.763.614 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 24 de julio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario, José Ramón Albes González.

7988

4.500 ptas.

SAHAGUN

Doña Isabel Peña Hernández, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 69/97, a instancia de doña María del Carmen Celada Rodríguez; del causante don Cipriano Rodríguez Bajo, fallecido el día 16 de abril de 1997 accidentalmente en San Andrés del Rabanedo, y siendo su último domicilio Gordaliza del Pino, a favor de sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados doña Esperanza, don Nemesio, don Constantino y don Alejandro Rodríguez Bajo, a sus tres sobrinos (hijos de doña Leónides, hermana de doble vínculo del causante, que le premurió), llamados doña M.ª del Carmen, don Mariano y don Roberto Celada Rodríguez, y a sus otros cinco sobrinos (hijos de doña Trinidad, hermana premuerta de doble vínculo del causante), llamados don Santos, doña Antonia Elvira, doña Esperanza, doña Sara y doña María Trinidad Mencía Rodríguez; llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan en el Juzgado.

Dado en Sahagún a 1 de septiembre de 1997.—E/ Isabel Peña Hernández.

8129

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 134/97, instados por José Sarmiento Posada, representado por el procurador señor Amez Martínez, contra Joaquina Sarmiento Posada, Pedro Sarmiento Posada, M.ª Concepción Sarmiento Posada y los herederos de Esteban Sarmiento Posada, sobre división de cosa común, en los que en el

día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a los herederos de Esteban Sarmiento Posada, para que en el término de diez días comparezcan en autos y se personen por medio del Procurador y con firma de Abogado, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo con hacerlo se seguirá en juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, herederos de Esteban Sarmiento Posada, expido el presente en La Bañeza a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

8130

2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 470/97, seguidos a instancia de Victorio José de las Heras Navas, contra Continental de Gas y Calefacción, S.L., y otros, en reclamación por incapacidad por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiuno de octubre, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Continental de Gas y Calefacción, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8295

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 484/97, seguidos a instancia de Antonio Mendoza Maldonado, contra Pacifega, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de octubre a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Pacifega, S.L., y a quien acredite ser su representante legal para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, P.M. González Romo.

8261

2.125 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el domingo día 26 de octubre de 1997, a las 10.30 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad, en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Examen de la memoria correspondiente al primer semestre de 1997, que presenta la Junta de Gobierno.

3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1998 que presenta la Junta de Gobierno. Especial interés, las partidas de obras.

4.—Elección o ratificación de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno de la Comunidad, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos. Se hace constar que corresponde renovación a los vocales y suplentes de los siguientes pueblos: Alcoba de la Ribera, Bustillo del Páramo, Fontecha del Páramo, San Martín del Camino, Santa Marina del Rey, Sardonedo y Villadangos del Páramo.

5.—Elección de los vocales y suplentes del Jurado de Riegos de la Comunidad, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos.

6.—Elección de Presidente y vicepresidente de la Comunidad.

7.—Ruegos y preguntas.

También se anuncia que el padrón de partícipes, con vistas a todos los efectos reglamentarios, se expondrá al público en las oficinas de la Comunidad a partir del día 1 de octubre de 1997, por espacio de quince días. Una copia referente a cada pueblo se puede examinar en el domicilio del respectivo vocal, con el fin de formularse en este plazo las quejas que se estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 8 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

8262

4.375 ptas.

CANAL DE VILLALQUITE

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1997, en la Casa Concejo de esta localidad, a las 15 horas en primera convocatoria, que de no haber mayoría absoluta en la primera será a las 16 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, según lo previsto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los Presupuestos de ingreso y gastos para el año 1998.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villalquite, 3 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Cembranos Nistal.

8253

2.375 ptas.

PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre, en el sitio de costumbre, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de las cuentas del primer semestre de 1997.

3.º—Asignación de cuotas ejercicio actual.

4.º—Resolución expedientes.

5.º—Informes del Presidente.

6.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 2 de septiembre de 1997.—El Presidente, Nazario García Rodríguez.

8300

1.875 ptas.